

HIMNO DE HUARAZ

CORO

Huarasinos de Oriente a Occidente
elevemos al cielo la voz
que en las alas de un vuelo silente
ella llegue hasta el trono de Dios.

Nuestra voz es la voz milenaria
que en los andes sonora se oyó
cuyo eso vibró en Atusparia
y el 70 jamás se apagó (Bis)

ESTROFAS

De los waras se vive el orgullo
fuertes muslos fino pedernal
de esta tierra que canta su arrullo
con acento y amor maternal

De tus hijos su sangre bendita
a la Patria logró libertar
Luzuriaga tu genio palpita
y a Raimondi, enseñaste a amar.

La amistad bella flama sagrada
de cien pueblos te hizo capital
y su mano gigante apretada
te brindó su calor fraternal

San Cristobal en el tiempo te mira
tu pasado grandioso sin par
tu presente el mundo lo admira
Tu futuro ¡La Gloria Alcanzar!

AUTOR: Ing. Manuel Vise Aparicio



Salve, reina de nuestro Colegio:
Oh Señora del Sagrado
Corazón de Jesús.
Te aclamamos Oh Virgen
bendita, protectora de nuestra
infancia: ideal eres Tú
de nuestra vida

Llena el alma de fe y esperanza;
llena el pecho de santos ardores;
en un himno glorioso alcemos
por el Colegio un febril cantar.

Salve Reina de nuestro Colegio...

Heroísmo y fe es la Patria, el
Colegio es ciencia y guía,
a las cumbres del sumo progreso
aunados nos conducirán.

Salve Reina de nuestro Colegio...

HIMNO AL COLEGIO

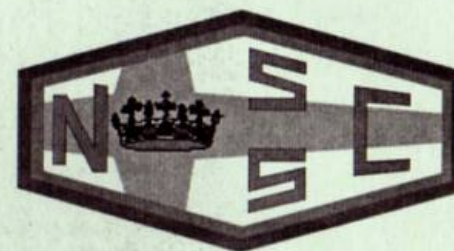


Por la Patria, por Dios, por la virgen:
de la vida ofrenda hagamos,
que así nos enseña muy sabio,
el Colegio que tanto amamos.

Salve Reina de nuestro Colegio...

Colegio Parroquial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús"

Los Capulies 163 ☎421652



NORMAS Y COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

Nivel Secundaria

Apellidos: _____

Nombres: _____

Grado: _____ Sección: _____ N° Orden: _____

NORMAS PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA

La Institución Educativa Parroquial "NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", sostiene que en toda comunidad es indispensable contar con Normas y Reglamentos para lograr el bienestar de todos y sustentar los principios de armonía y disciplina. Siendo el Colegio una comunidad eminentemente educadora, aspiramos a lograr la autonomía de nuestros educandos sobre la base del respeto a los demás y el cumplimiento de sus deberes y derechos.

Con ese objetivo, el documento **Normas para el Estudiante**, contribuirá en la organización del trabajo de los mismos y les orientará para participar en las actividades de la Institución Educativa, cumpliendo las normas de un modo activo y responsable.

De igual modo, de conformidad con la Axiología e Ideario de la Institución basado en la **Espiritualidad Sagrada** y la normatividad vigente, le pedimos su compromiso con nuestro Proyecto Educativo, lo que equivale obviamente asumir y atender con enteresa, lealtad y amor cristiano todas aquellas acciones programadas por el Colegio en bien de los educandos, como: **Verificar y firmar esta libreta**, asistir a la convocatoria de la Dirección, de los tutores y profesores y participar en las reuniones.

Esperamos lograr con el apoyo de Ud. y de la comunidad Educativa las metas que nos proponemos.

Atentamente

La Dirección

TÍTULO 1. SOBRE EL HORARIO

I.- PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

El ingreso a la Institución Educativa es a las 12.30 pm. Al llegar, los alumnos deben conducirse al campo deportivo del Colegio para las actividades diarias (formación). La hora de clase empieza a las 12.45 pm. A esa hora los estudiantes deben estar dentro del aula, listos para empezar la jornada.

- 1.1. Toda inasistencia o tardanza debe ser justificada por escrito y deben presentar la excusa correspondiente, al día siguiente de la ocurrencia o al reincorporarse a clases.
La justificación debe presentarse de preferencia en una hora adecuada consignando los siguientes datos: Nombre, grado, sección, fecha de ausencia y/o tardanza y el motivo claramente especificado. Debe ser firmada por el padre o madre o apoderado.
- 1.2. Cuando se produzca una inasistencia por un periodo mayor a tres días, será necesario que el padre o madre lo comunique inmediatamente al Coordinador del Nivel y lo acredite mediante un certificado médico de ser necesario. La justificación de una ausencia no libera al estudiante de las obligaciones académicas.
- 1.3. De conformidad con la ley, serán desaprobados, automáticamente los estudiantes que tengan un 30% de inasistencias a cualquier área o asignatura.
- 1.4. El Colegio se reserva el derecho de llamar al padre o madre, para verificar la autenticidad de la firma o confirmar la razón de la tardanza o inasistencia.
- 1.5. El Colegio no concederá autorización para faltar a clases durante el periodo escolar. Los padres deberán procurar programar los viajes de sus hijos en épocas de vacaciones para evitar pérdida de clases y problemas para nivelarse con sus compañeros, salvo casos de excepción; solo en estos procede adelanto y postergación de exámenes.
- 1.6. Cualquier retiro de clases no autorizado se considerará como evasión, lo cual configura una falta grave y estará sujeta a medidas disciplinarias, las cuales pueden llegar a suspensión de clases en caso de ser reincidentes.
El día que el alumno no asista a clases en el horario escolar, no será admitido fuera de hora para realizar otras actividades.

II. DESPLAZAMIENTO:

Las pautas que rigen el desarrollo de las clases especiales son las mismas que para todas las otras áreas. La asistencia y puntualidad a estas clases es permanentemente observadas por profesores.

- 2.1. El desplazamiento hacia los ambientes asignados para las clases, deben realizarse en orden, cuidando de no perturbar otras clases.
Los estudiantes tienen un tiempo prudencial para trasladarse de un ambiente a otro (computación, educación física, formación laboral o sala de video).
- 2.2. Se espera que el desplazamiento de los alumnos sea rápido y ordenado al sonido del timbre.

III. PERMISOS PARA AUSENTARSE DE UNA HORA DE CLASE:

- 3.1. En algunas situaciones el alumno requiere ausentarse de una hora de clases por razones de urgencia. Queda a consideración del Coordinador del nivel conceder o no el permiso solicitado.
- 3.2. Los estudiantes que necesiten salir del aula para participar en actividades especiales (asambleas, ensayos finales, eventos especiales, delegaciones deportivas etc.) deberán esperar el permiso del profesor, quien habrá coordinado previamente con el Coordinador del nivel.
- 3.3. Toda salida del aula debe quedar registrada en la libreta de compromiso del estudiante.

IV. SALIDAS ANTES DE LA HORA REGULAR:

- 4.1. Cualquier solicitud para salir de la Institución Educativa, antes de la hora establecida (incluidas clases especiales después del horario regular) deberá ser dirigida con 24 horas de anticipación a la Coordinación por el padre; quien considerará la pertinencia del permiso.
- 4.2. Al salir de la Institución Educativa, el estudiante deberá mostrar su permiso visado a la Auxiliar de Educación del plantel para el registro correspondiente.
- 4.3. Eventualmente el alumno podrá retirarse del plantel por razones de salud, duelo o emergencia, con el visto bueno del Coordinador del nivel.
- 4.4. El estudiante que se retira por permiso deberá ser recogido por uno de los padres, o la persona mayor que ellos designen.
- 4.5. Con la finalidad de que los estudiantes no pierdan clases, los padres concertarán las citas médicas después del horario escolar.

TITULO 2. SOBRE HÁBITOS Y CONDUCTA

V. PRESENTACIÓN PERSONAL:

La presentación personal es de suma importancia pues, hace evidente el cuidado que tiene el estudiante de su persona.

- 5.1. El uniforme establecido por la Institución Educativa es de uso obligatorio. Los estudiantes deben asistir correctamente uniformados a las actividades curriculares y extracurriculares que así lo exijan. Los estudiantes deben mantener el uniforme impecable y cumplir las normas sobre el uso del mismo que se establecen al inicio del año escolar: largo de falda, a la rodilla; uso de correa; colores y prendas establecidos; etc.
- 5.2. Sólo se puede asistir a clases con buzo el día de Educación Física. Únicamente se admite el buzo completo. No se aceptarán buzos ni distintos a los establecidos por la Institución Educativa.
- 5.3. En ocasiones excepcionales se autorizará la asistencia con ropa distinta al uniforme. En estas circunstancias el estudiante vestirá las prendas más adecuadas.
- 5.4. Para ocasiones especiales, los consejeros darán las pautas necesarias.
- 5.5. Los estudiantes pueden traer a la Institución Educativa relojes que no sean costosos. Está prohibido el uso de sortijas, pulseras, collares, piercings u otros adornos. No se permitirá el uso de objetos de valor que sean motivo de ostentación. De no cumplirse esta regla, los objetos serán incautados.

5.6. La Institución Educativa exige los siguientes aspectos en el cuidado personal:

- El cabello de los varones debe estar aseado, corto y en su color natural.
- Los estudiantes deben estar adecuadamente rasurados.
- El cabello de las estudiantes debe estar siempre limpio, bien peinado y en su color natural. Si usa el cabello largo, debe estar recogido con una liga negra. Las uñas deben estar siempre limpias, cortas y sin esmalte.
- Las estudiantes deben venir sin maquillaje alguno.

VI. RELACIONES INTERPERSONALES ENTRE ESTUDIANTES:

Para mantener un clima agradable y tener una convivencia armónica y respetuosa en medio de nuestras diferencias, el estudiante debe tener en cuenta lo siguiente:

- 6.1. Mostrar cortesía al saludar, despedirse, pedir cosas, etc., tanto en la relación con sus compañeros como con el personal que labora en la Institución Educativa, padres de familia y visitantes.
- 6.2. En todo momento se debe usar un vocabulario apropiado evitando gestos ofensivos. El uso de palabras inadecuadas será sancionado.
- 6.3. Se debe llamar a los compañeros por su nombre y evitar la violencia en la I.E.
- 6.3. Se debe llamar a los compañeros por su nombre y evitar la violencia en cualquiera de sus formas (verbal, física, juegos bruscos, etc.)
- 6.4. Mantener en todo momento y oportunidad un trato respetuoso hacia sus profesores.
- 6.5. Se debe respetar la propiedad ajena y devolver aquello que se recibe como prestado o se encuentre abandonado en algún lugar de la Institución Educativa.
- 6.6. Se espera de los estudiantes actitudes que reflejen madurez y respeto en su relación con el sexo opuesto.

VII. REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EVENTOS ESPECIALES:

Es un privilegio representar a la Institución Educativa en alguna actividad deportiva, artística, cultural, cívica o social. El comportamiento de un alumno en estas circunstancias debe ser decente, pues contribuye a dar una buena imagen de la Institución Educativa. En ese sentido resulta importante tener en cuenta lo siguiente:

- 7.1. Al participar el alumno debe mostrar entusiasmo y responsabilidad durante los ensayos y/o entrenamientos que el profesor o entrenador a cargo establezca.
- 7.2. Debe asistir a todas las convocatorias: Misa por Aniversario de la Institución Educativa, desfiles, clausura observando puntualidad y buen comportamiento. De no ser así, el profesor a cargo puede determinar que el alumno no participe. Si se viera impedido de asistir, deberá avisar con la debida anticipación a la Institución Educativa o al profesor responsable.
- 7.3. La adecuada presentación personal en estos eventos es importante. Se espera que tenga un buen cuidado de los uniformes o vestimenta que reciba, debiendo devolverlos en buen estado, en la fecha indicada. Si lo deteriora o extravía, deberá reponerlo (vestimenta para danzas, chaquetas, buzos, etc.).
- 7.4. Durante los eventos debe mostrar una actitud de respeto hacia los demás participantes, hacia sus propios compañeros y hacia las personas en general.
- 7.5. Participar en este tipo de actividades no libera al estudiante de cumplir con sus tareas, al igual que todos sus compañeros. Si la participación en actividades de

representación de la Institución Educativa perjudica el rendimiento académico del estudiante, la Dirección podrá determinar que el estudiante sea retirado de la actividad.

- 7.6. El estudiante tiene la obligación de comportarse adecuadamente en la calle o la movilidad, sea ésta pública o privada. Debe seguir las indicaciones del profesor y/o personal a cargo y conducirse disciplinadamente, mostrando mucho respeto en todo momento.

VIII. CUIDADO DE AMBIENTES

Los diferentes ambientes son de uso común del estudiante, por lo tanto es responsabilidad de cada uno mantenerlos en óptimas condiciones para beneficio propio y de los demás.

- 8.1. Se debe utilizar adecuadamente las diversas instalaciones (salones de clase y otros), manteniéndolos limpios y ordenados. Evitar el desperdicio de agua y luz. Cuidar el mobiliario, evitando su deterioro.

Los servicios higiénicos del Colegio deben ser usados apropiadamente, manteniéndolos siempre impecables en buen estado.

- 8.2. El estudiante debe dar aviso de inmediato cuando observe deterioro de las instalaciones.

- 8.3. El estudiante será responsable de reponer lo que hubiese deteriorado.

- 8.4. El estudiante debe conservar la limpieza de patios, pasadizos y aulas asignadas.

IX. DISCIPLINA:

La formación integral supone el aprendizaje del uso de la libertad. Es importante establecer y conocer los límites necesarios para desenvolverse y desarrollar una disciplina personalmente regulada, tendiendo a la autodisciplina. El control de disciplina tiene un sentido preventivo, basado en recomendaciones generales e individuales a los estudiantes.

La Institución Educativa podrá señalar los mecanismos para ayudar a los estudiantes a superar la deficiencia en la formación de adecuados hábitos sociales. En la búsqueda de tal propósito, se tendrá por conveniente solicitar una o varias entrevistas con el padre del estudiante para dialogar y buscar alguna alternativa que permita recuperarlo. Estas entrevistas podrán ser con profesores de aula, con el coordinador del nivel. De ser necesario también podrá ser derivado al Departamento de Orientación y Psicología, según se estime conveniente.

- 9.1. Son faltas graves a la disciplina las siguientes:

- Agredir verbal o físicamente a otra persona.
- Desobediencia de las normas establecidas, las indicaciones de la Directora, Coordinador del Nivel, Profesores, Auxiliar, Personal de la Institución Educativa y cuerpo de brigadieres y policía escolar.
- El uso o distribución de drogas, alcohol o tabaco. La presente norma se extiende a toda persona dentro y fuera de las instalaciones de la Institución Educativa, durante actividades curriculares o extracurriculares.
- Realizar juegos de azar (incluidos naipes o dados). La organización y venta de rifas, tómbolas o fiestas es absolutamente inaceptables salvo casos excepcionales.
- Alterar notas o falsificar firmas.
- Abandonar la Institución Educativa y/o sus actividades sin permiso.

- La impuntualidad reiterada al Colegio y al aula.
- Evasión de clases.
- Realizar actos de vandalismo (maltrato de materiales de la Institución Educativa, inscripciones en muebles o paredes, destrucción de libros o recursos educativos, útiles personales, equipos de laboratorio, de cómputo, educación física, etc.)
- No respetar la propiedad ajena
- El plagio en pruebas y trabajos.
- Actuar irresponsablemente en todo acto de representación del estudiantado y de la Institución Educativa ante otras instituciones.
- Acoso y falta de respeto al sexo opuesto.
- Falta de respeto al profesor o personal directivo y todo el personal que labora en la Institución Educativa.

- 9.2. En caso de faltas a las normas y, de acuerdo a la gravedad del caso, la Institución Educativa recurre a las siguientes medidas:

- a) La llamada de atención verbal, de tipo particular o colectivo sobre conducta o aprovechamiento inapropiado, con aviso en la libreta de compromiso.
- b) Notificación escrita a los padres de familia del condicionamiento de permanencia en el Colegio por conducta o aprovechamiento.
- c) Suspensión temporal del Centro Educativo (Art. 75 Inc. d, g, h, i, l)
- d) El proceso de aplicación de las sanciones señaladas, según el caso de gravedad, se realizará mediante reuniones de carácter especial o por otros medios que determine la Dirección.
- e) En caso de reincidencia, será invitado a tramitar el cambio de Colegio.

- 9.3. La suspensión temporal de un estudiante deberá ser comunicada a sus padres, quienes deberán tener entrevistas con el Coordinador del Nivel y/o Directora. El estudiante suspendido deberá realizar trabajos especiales (asignados por la Institución Educativa).

- 9.4. El estudiante suspendido, perderá las clases y evaluaciones que se hayan realizado en el lapso de la suspensión, llevando la nota mínima.

X. CELULARES Y OTROS:

- 10.1. Los estudiantes están prohibidos de traer beepers, walkman, radios, mp3, mp4, iPods, juguetes, álbumes, figuritas, discman, naipes, incluyendo los Magic Cards y similares. Tampoco deben traer dados o cualquier otro objeto que distraiga la atención de sus estudios.
- 10.2. No está permitido el uso de celulares en horario escolar. El estudiante que no cumpla con esta indicación será sancionado con la retención del mismo.
- 10.3. No traer información con contenidos pornográficos en cualquier medio físico o virtual.

TITULO 3. SOBRE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

XI. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE ESTUDIO:

- 11.1. El estudiante debe respetar los timbres y esperar al profesor dentro del aula con sus materiales, cuadernos y útiles listos para trabajar.

- 11.2 Siendo una parte importante del proceso de aprendizaje, es de exclusiva responsabilidad del estudiante el planeamiento, organización y cumplimiento de sus tareas.
- 11.3 Los cuadernos, libros, folders y demás trabajos, deben conservarse en buen estado, pues reflejan la calidad del estudiante.
- 11.4. Todo estudiante debe tener un horario de estudios en casa, de modo que esté organizado y no se abruma. El cumplir con un horario de estudios permite realizar otras actividades que son importantes en el desarrollo personal.

XII. CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Para un óptimo desempeño en la clase de Educación Física debes tomar en cuenta lo siguiente:

- 12.1. El uniforme de Educación Física será el establecido al inicio del año y debe ser usado obligatoriamente.
- 12.2. El estudiante contará con tiempo prudencial para cambiarse de ropa antes y después de la clase. Debe observar este tiempo estrictamente a fin de que se reincorpore a la clase inmediata a tiempo. Debe seguir las normas de higiene personal después de la clase.
- 12.3. Todos los estudiantes deben estar listos al inicio de la clase. Si el estudiante está indisposto temporalmente y no puede hacer Educación Física, deberá presentar al profesor una excusa firmada por uno de sus padres. De no presentarla, la ausencia será considerada como injustificada.
- 12.4. La incapacidad parcial o total para realizar ejercicios físicos por más de 15 días debe ser acreditada mediante el correspondiente certificado médico. De ser necesario, el padre o madre debe solicitar formalmente la exoneración del curso ante la Dirección de la I.E.
La Institución Educativa se reserva el derecho de llamar a las personas responsables para verificar la razón de la exoneración.
- 12.5. La evaluación de los estudiantes que tengan ausencias justificadas durante el bimestre, será hecha por el profesor según las normas previamente establecidas en el curso.
- 12.6. Un estudiante será desaprobado si tiene un 30% de ausencias injustificadas.

XIII. SALIDAS DE CAMPO: (PASEOS)

Las actividades académicas fuera del plantel son de suma importancia y requieren de la participación seria y responsable del estudiante. Es conveniente que se tome en cuenta los siguientes aspectos para el buen éxito de la actividad:

- 13.1. Presentar los permisos escritos, talones de carta, dinero para cubrir costo, etc. dentro de los plazos previstos, de lo contrario no podrán participar de la actividad.
- 13.2. Para cada visita los profesores establecen normas de comportamiento, seguridad e higiene que deben ser cumplidas estrictamente, acorde al lugar de visita.
- 13.5. Está terminantemente prohibido llevar bebidas alcohólicas, drogas y/o cigarrillo.

XIV. USO DE LA LIBRETA DE COMPROMISO:

- 14.1. El uso de la presente Libreta es obligatorio para todos los estudiantes.
- 14.2. La Libreta de Compromiso es uno de los medios de comunicación más importante entre el hogar y la Institución Educativa. En ella se anotan méritos, deméritos, sugerencias y observaciones de las actividades del Colegio, por tanto debe conservarse en buen estado.

- 14.3. Si un estudiante no cumple con tener la Libreta de Compromiso al día se informará al padre de familia. Si a pesar de ello se reiterara el incumplimiento, el padre será citado por el Coordinador del Nivel.
- 14.4. La Libreta de Compromiso debe estar a disposición del Coordinador del Nivel, profesor y/o auxiliar de educación. Debe ser llevada a las clases todos los días.

XV. TRABAJOS Y PRUEBAS:

- 15.1. Estar informado sobre el desarrollo de las diferentes áreas que lleva y estar al día en la elaboración y presentación de los materiales, trabajos e informes solicitados; la evaluación es integral y permanente de acuerdo a los criterios establecidos por el docente.
- 15.2. Cuando se realizan tareas grupales, los alumnos deberán considerar las medidas convenientes para desarrollar el trabajo en forma conjunta, sin perjuicio de las actividades y responsabilidades individuales que a cada integrante le compete.
- 15.3. Si el estudiante estuvo ausente varios días por razones justificadas (enfermedad o permiso especial) contará con un tiempo razonable para ponerse al día en el desarrollo de los trabajos pendientes y para ser evaluado. En ese caso deberá proceder de la siguiente manera:
 - 15.4.1. Solicitar al Coordinador del Nivel una nota para los profesores indicando que la ausencia fue justificada.
 - 15.4.2. Informarse de los trabajos y tareas que se realizaron.
 - 15.4.3. Al reincorporarse dentro de los cinco días de su retorno a clases, la Coordinación del Nivel ayudará al cronograma de las fechas de exámenes si hubiera al estudiante.
 - 15.4.4. Si pasado el plazo de una semana después de la reincorporación, el estudiante no ha solicitado ser evaluado o no se presente en la fecha y hora convenidas, perderá la oportunidad, llevando la nota mínima.
 - 15.4.5. Todos los trabajos o evaluaciones extraordinarias se harán fuera del horario regular de clases, en el lugar, fecha y hora establecida de común acuerdo con el profesor.
 - 15.4.6. La ausencia injustificada no genera obligación alguna de evaluar a un alumno, correspondiéndole automáticamente la nota mínima desaprobatoria..

TÍTULO 4. SOBRE LOS SERVICIOS

XVI. PRÉSTAMO DE LIBROS, MATERIALES DE ENSEÑANZA:

El estudiante es responsable de los materiales que la Institución Educativa le ofrece para el desarrollo de sus actividades. Por lo tanto debe:

- 16.1. Usar responsable y cuidadosamente los materiales, evitando su desperdicio, pérdida deterioro o destrucción por manejo inapropiado.
- 16.2. Seguir las indicaciones para el uso de los materiales prestados y equipos en general.
- 16.3. Hacerse cargo del costo de la reparación, reposición, o multa por uso negligente del material o libros a cargo.

XVII. USO DEL CENTRO DE COMPUTO:

Los alumnos deben utilizar responsablemente el Centro de Cómputo, al tiempo que desarrollan un sentido ético que autorregule su comportamiento. El acceso a este servicio tiene fines exclusivamente educativos, por lo tanto, todo material queda sujeto a evaluación del profesor autorizado. En ese sentido el alumno:

- 17.1. Debe utilizar un lenguaje apropiado que responda a las normas de cortesía.
- 17.2. No utilizar la red para fines no académicos.
- 17.3. Cumplir las normas de seguridad para evitar los "virus" electrónicos.
- 17.4. Cuidar las máquinas y el mobiliario del centro de cómputo.
- 17.5. No fomentar desorden dentro y fuera del centro de cómputo.
- 17.6. Hacerse cargo del costo por la pérdida o deterioro de algún dispositivo del Centro de cómputo.
- 17.7. Evitarse de comer cualquier tipo de alimento dentro del centro de cómputo.
- 17.8. El alumno que deliberadamente transgrede estas normas será pasible de una llamada de atención, pudiendo llegar hasta una suspensión del servicio o del Colegio, según sea la gravedad de la falta.

XVIII. USO DEL LABORATORIO:

- 18.1. Para realizar trabajos experimentales en el laboratorio del colegio, los alumnos deberán portar un equipo mínimo de seguridad que consta de: un guardapolvo, guantes de latex, en caso de ser necesario usarán lentes protectores.
- 18.2. Si durante una práctica de laboratorio un alumno deteriora un instrumento por descuido, tendrá que reponerlo en el más breve plazo.

XIX. USO DE LOS TALLARES DE CARPINTERÍA Y COSTURA:

El área de Educación para el Trabajo, tiene como finalidad desarrollar en los estudiantes capacidades y actitudes productivas, por ello se hace necesario diseñar los bienes a producir; seleccionar los materiales según calidad y costos; operar las herramientas manuales y las máquinas con que cuentan los talleres tanto de carpintería como de costura. Por tanto:

- 19.1. En el taller de carpintería, los alumnos deberán usar por seguridad ropa de trabajo para proteger el uniforme escolar y/o estar presto a cumplir con lo sugerido por el profesor.
- 19.2. El material solicitado por el profesor(a) en ambos talleres, deben ser adquiridos por los alumnos en la fecha prevista o la indicada. Asistir sin los materiales de trabajo requeridos será severamente amonestado, y si reincide tendrá que asistir con su padre o apoderado en la próxima clase.
- 19.3. Cualquier actitud de resistencia en el normal desarrollo de las clases, se tratará el caso con el Coordinador del Nivel y los padres del estudiante.

TITULO 5. SOBRE LA SEGURIDAD

XX. DEFENSA CIVIL:

La prevención de desastres y la conducta ciudadana adecuada para actuar en casos de emergencia forman parte de la educación integral que brinda la Institución Educativa. Existen Brigadas de Defensa Civil integradas por los estudiantes y personal docente y

no docente en nuestra Institución Educativa que asumirá tareas específicas, pero es responsabilidad personal del alumno mostrar una conducta serena en casos de emergencia, mantenerse informado de la organización de Defensa Civil en nuestra Institución Educativa y cumplir con las normas e indicaciones de seguridad. Es muy importante que el alumno tenga en cuenta los siguientes:

- 20.1. Conocer las zonas de seguridad y rutas de evacuación marcadas en todas las instalaciones del plantel (croquis publicado en los pasillos de la Institución Educativa).
- 20.2. Cuidar y respetar las señales establecidas por Defensa Civil en la Institución Educativa.
- 20.3. Reportar de inmediato al equipo de Defensa Civil o al Coordinador del Nivel el mal estado de puertas, ventanas o chapas de seguridad.
- 20.4. En todo momento colocar las carpetas de modo que no interrumpan el libre paso hacia las puertas o zonas de seguridad en cada ambiente.
- 20.5. Participar con responsabilidad en los simulacros de emergencia contribuyendo con la seguridad de los alumnos más pequeños. Se debe ayudar a mantenerlos en calma.
- 20.6. Durante la emergencia las puertas deben estar abiertas y los alumnos deben protegerse en las zonas de seguridad.
- 20.7. Recordar qué color le corresponde y qué ubicación tiene en el círculo de seguridad. Ayudar a los más pequeños (Inicial turno tarde) a ubicar su color.

XXI. SEGURO ESTUDIANTIL

La Institución Educativa, cuenta con un tópicos para casos de accidente, el cual resulta muy beneficioso en caso de requerirlo. De ser necesario, los estudiantes serán trasladados por la encargada del tópicos al hospital y se avisará a los padres.

XXII. SALUD Y SEGURIDAD

- 22.1. Los Alumnos que estén enfermos deben quedarse en casa hasta su recuperación. No se aceptará su ingreso ni para rendir exámenes.
- 22.2. Es importante que el refrigerio de los estudiantes sea consistente y de valor nutritivo, especialmente si el estudiante debe permanecer luego del horario regular para desarrollar alguna otra actividad extracurricular.
- 22.3. El tópicos no está autorizado para dar prescripción médica alguna. El estudiante puede acudir allí únicamente para recibir primeros auxilios en caso de accidente o recibir algún calmante en caso de indisposición genérica.
- 22.4. Cada ocurrencia en el Tópicos es registrada debidamente y reportada al Coordinador del Nivel para su seguimiento. Cuando un estudiante acude con frecuencia al tópicos por una misma dolencia, debe ser llevado al médico por sus padres, quienes deberán comunicar el resultado al Coordinador del Nivel.
- 22.5. Por razones de seguridad e higiene no se debe adquirir alimentos de los ambulantes. Está prohibido consumir goma de mascar en la Institución Educativa, su uso produce gastritis y contamina el ambiente.
- 22.6. La Institución Educativa mantiene una base de datos con información que permite ubicar a los padres de familia, tanto para casos de urgencia como para otras actividades. Es responsabilidad del estudiante dar un número telefónico de emergencia e informar si éste ha sido cambiado.

- 22.7. Si se advierte a alguna persona sospechosa en los alrededores de la Institución Educativa, evitar exponerse a situaciones de riesgo y avisar inmediatamente al personal de portería.

TITULO 6 : SOBRE LOS DERECHOS Y ESTÍMULOS DE LOS ALUMNOS

XXIII. DERECHOS DE LOS EDUCANDOS:

- A) Recibir una educación acorde con los postulados de la Ley General de Educación con los fines propios y específicos del Centro Educativo y con el Ideario M.S.C.
- B) Elegir y ser elegido para los organismos: roles o comites de aula, municipio escolar, brigadieres y otros cargos.
- C) Ser respetado y valorado como hijo de Dios y persona humana.
- D) Participar y tomar representatividad del Colegio en actividades programadas por otras instituciones, acordes con su situación de escolaridad.
- E) Participar de forma voluntaria en el coro, banda, teatro, periodismo, estudiantina, folklore, deportes procurando su perseverancia.
- F) Presentar sus quejas y/o sugerencias ante sus tutores, profesores, coordinadores, Directora y Promotora en forma oral o por escrito, recibiendo la atención y respuesta oportuna.
- G) Ser evaluado permanentemente e informado de los resultados de la misma en el tiempo mas breve posible.
- H) Recibir estímulos en mérito a su destacada participación y aprovechamiento.
- I) Ser escuchado con respeto y acogida al manifestar sus diferentes inquietudes y necesidades relacionados a su persona.
- J) La Promoción tiene derecho a elegir una denominación que la singularice, teniendo en cuenta el ideario de nuestra Institución Educativa y las disposiciones vigentes. Denominación o nombre que debe ser de preferencia de un personaje ya fallecido y de calidad humana digno de imitación

XXIV. ESTÍMULOS PARA LOS EDUCANDOS:

- A) Felicitaciones verbales públicas.
- B) Felicitaciones escritas, menciones honoríficas u otras
- C) Estimular cuantitativa y cualitativa en su aprovechamiento y/o conducta.
- D) Ocupación de cargos de importancia como brigadieres, escolta, abanderados, gallardetes y otros.
- E) Becas de estudio o rebaja de pensión, si su situación lo requiere, la cual se mantendrá según su rendimiento académico y actitudes.
- F) Premios por destacada labor en actividades diversas
- G) Los estudiantes de la Promoción tendrán un viaje (excursión) siempre y cuando su comportamiento sea coherente.

DISPOSICIONES FINALES

1. El incumplimiento de las normas del presente Reglamento será tratado primero por el profesor Tutor. De ser necesario elevarán el caso a la Coordinación del Nivel, quien decidirá analizar los hechos y de acuerdo a la gravedad de la falta propondrá su tratamiento conjuntamente con la Directora del plantel.
2. Algunos ambientes, servicios y clases especiales tienen sus propias normas que son de cumplimiento obligatorio y complementarias al presente reglamento.
3. Todo lo no regulado por el presente reglamento será resuelto supletoriamente por la Coordinación del Nivel o Dirección del plantel, dependiendo del caso.

AGENDA (Citaciones al Padre o apoderado)[illegible]

200 I BIMESTRE

[illegible]

200 II BIMESTRE

[illegible]

200 III BIMESTRE

[illegible]

200 IV BIMESTRE

[illegible]